I.N.C. N°035/2015.-

CONTRATO CELEBRADO ENTRE LA INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO Y LA FIRMA "RV ELECTROMECANICA DE HIERROS Y ACEROS S.R.L." ADJUDICATARIA DEL PROCESO LICITACION PUBLICA NACIONAL N°34/2015 "ADQUISICION DE ARTICULOS DE FERRETERIA" ID N°295.569.----------

En la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay a los 05 días del mes de octubre del año dos mil quince, por una parte la **INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO,** en adelante denominada **INC**, representada por su Presidente el **ING. JORGE LUIS MENDEZ CUEVAS**, para cuyo cargo fue nombrado por **Decreto del Poder Ejecutivo Nº 73,** de fecha **20/08/13**, y por la otra parte la firma **"RV ELECTROMECANICA DE HIERROS Y ACEROS S.R.L."**, con **RUC Nº 80029008-9,** en adelante denominado **EL PROVEEDOR,** representada en éste acto en carácter de Representante Legal de la firma por la Sra. **NELLY CLARIVEL ORTIZ MARTINEZ**, con **C.I. Nº 3.479.925,** convienen en celebrar el presente Contrato, cuyas cláusulas principales son: ----------

1. OBJETO.

El presente contrato tiene por objeto establecer las condiciones y obligaciones que asumen la **INC** y **LA PROVEEDORA** para que ésta última efectúe la prestación de **"ADQUISICION DE ARTICULOS DE FERRETERIA"**, conforme al PBC, a las Especificaciones Técnicas y a los documentos del presente Contrato como resultado de la adjudicación de la **Licitación Pública Nacional Nº 34/2015,** por **Resolución PR N° 663/2015**, de fecha 15/09/2015, de la Presidencia de la INC.----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(f) Garantía fiel cumplimiento de contrato

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto en el siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2015	2	1	1	0	320/390/350/360 /340	30	1	99	*711.715.000.-*

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 295.331----------

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Licitación Pública Nacional N° 34/2015, convocado por Industria Nacional del Cemento. La adjudicación fue realizada por **Resolución PR N° 663/2015**, de fecha 15/09/2015, de la Presidencia de la INC.----------

ASESORIA DE PRESIDENCIA

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

5.1 El precio total adjudicado asciende a la suma de **Gs. 113.561.900.-** (Guaraníes Ciento trece millones quinientos sesenta y un mil novecientos), según se detalla en el siguiente cuadro:----------

Lista de Precios								LPN Nº: 34/15		
1	2	3	4	5	6	7		8	9	10
Ítem *	Código Catalogo*	Descripción del Bien *	Marca **	Procedencia**	Unidad de Medida *	Cantidad mínima	Cantidad máxima	Presentación*	Precio unitario (IVA incluido)**	Precio Total (IVA incluido)**
PM Nº 7042/2015 – Departamento de Mantenimiento – Planta Industrial de Vallemi										
25	27111801 -002	Cinta métrica de 3 metros	GREAR WALL	BRASIL	Unidad	15	30		4.250	127.500
26	27111801 -002	Cinta métrica de 5 metros	GREAR WALL	BRASIL	Unidad	15	30		7.050	211.500
31	27111902 -002	Lima plana fina de 12"	MAX	BRASIL	Unidad	5	10		55.510	555.100
32	27111902 -005	Lima redonda fina de 12"	BELLOTA	BRASIL	Unidad	5	10		43.940	439.400
33	27111902 -002	Lima plana Bastarda de 12"	BELLOTA	BRASIL	Unidad	5	10		55.510	555.100
37	27111602 -002	Mazo de Goma de 80 mm	MAX	BRASIL	Unidad	5	10		22.300	223.000
39	31211904 -003	Brocha 17 x 6 Mango plástico	MAX	BRASIL	Unidad	10	20		5.300	106.000
PM Nº 7045/2015 – Departamento de Mantenimiento – Planta Industrial de Vallemi										
60	31201610 -001	Sellador sintético para altas temperaturas para realizar juntas en motores Diesel y Naftero	SILOC	ARGENTINA	Unidad	50	100		11.084	1.108.400
61	31201610 -012	Adhesivo para juntas de motores diesel	3M	USA	Unidad	25	50		7.582	379.100
PM Nº 7050/2015 – Departamento de Mantenimiento – Planta Industrial de Vallemi										
94	23171541 -001	Picos de Corte	SUMIG	BRASIL	Unidad	25	50		54.842	2.742.100
102	23171541 -001	Picos de Corte de arrastre p/60A	SUMIG	BRASIL	Unidad	5	10		267.100	2.671.000
PM Nº 7051/2015 – Departamento de Mantenimiento – Planta Industrial de Vallemi										
104	40142007 -002	Manguera Flexible de Acero inoxidable	FLEXPOWER	TURQUIA	Unidad	5	10		291.150	2.911.500
PM Nº 7052/2015 – Departamento de Mantenimiento – Planta Industrial de Vallemi										
108	23171512 -001	Varilla de Bronce de 4mm	CL	BRASIL	Unidad	25	50		5.200	260.000
111	23171522 -001	Bórax para Aluminio de 250gr.	CL	BRASIL	Unidad	5	10		19.500	195.000
115	40141705 -003	Caño de cobre de 3/4"	CL	BRASIL	Metros	15	30		32.240	967.200
118	40141705 -003	Aceite refrigerante ecológico	CL	BRASIL	Litros	10	20		46.800	936.000

ASESORIA DE PRESIDENCIA

PM Nº 7088/2015 – Departamento de Mantenimiento – Planta Industrial de Vallemi										
124	30101604 -001	Barra cilíndrica maciza de acero SAE 1020	YACARE	NACIO NAL	Unidad	3	5		1.115.400	5.577.000
PM Nº 8022/2015 – Departamento de Mantenimiento – CIP Villeta										
128	23171510 -002	Varillas de Bronce para soldadura	CL	NACIO NAL	Unidad	50	100		5.200	520.000
130	23171522 -001	Frascos de pasta fundente para soldadura de aluminio	CL	NACIO NAL	Unidad	1	2		19.500	39.000
131	31161701 -001	Tuerca de Servicio de ¼"	CL	NACIO NAL	Unidad	25	50		2.600	130.000
132	40141612 -001	Válvula de servicio para carga de gas de ¼"	CL	NACIO NAL	Unidad	10	20		6.500	130.000
PM Nº 8034/2015 – Departamento de Mantenimiento – CIP Villeta										
135	39121702 -001	Collarín de plástico	VCP	NACIO NAL	Unidad	250	500		265	132.500
136	39121702 -001	Collarín de plástico	VCP	NACIO NAL	Unidad	250	500		315	157.500
137	39121702 -001	Collarín de plástico	VCP	NACIO NAL	Unidad	150	300		325	97.500
138	39121718 -015	Tubo de empalme para conductores	VCP	NACIO NAL	Unidad	25	50		2.860	143.000
139	39121718 -015	Tubo de empalme para conductores*	VCP	NACIO NAL	Unidad	25	50		7.436	371.800
140	39121718 -015	Tubo de empalme para conductores	VCP	NACIO NAL	Unidad	25	50		1.573	78.650
141	39121718 -015	Tubo de empalme para conductores	VCP	NACIO NAL	Unidad	25	50		16.710	835.500
142	39121718 -015	Tubo de empalme para conductores	VCP	NACIO NAL	Unidad	25	50		15.015	750.750
143	31161503 -001	Tornillos	CISER	BRASIL	Unidad	50	100		492	49.200
144	31161503 -001	Tornillos	CISER	BRASIL	Unidad	50	100		1.099	109.900
145	31161503 -001	Tornillos	CISER	BRASIL	Unidad	50	100		755	75.500
146	31161503 -001	Tornillos	CISER	BRASIL	Unidad	50	100		1.385	138.500
147	31161503 -001	Tornillos	CISER	BRASIL	Unidad	50	100		2.109	210.900
151	31161503 -001	Tornillos	CISER	BRASIL	Unidad	50	100		364	36.400
152	31161503 -001	Tornillos	CISER	BRASIL	Unidad	50	100		488	48.800
153	31161503 -001	Tornillos	CISER	BRASIL	Unidad	50	100		648	64.800
154	31161503 -001	Tornillos	CISER	BRASIL	Unidad	50	100		1.151	115.100
155	39121405 -004	Terminales	VCP	NACIO NAL	Unidad	50	100		572	57.200
156	39121405 -004	Terminales	VCP	NACIO NAL	Unidad	50	100		630	63.000
157	39121405 -004	Terminales	VCP	NACIO NAL	Unidad	50	100		959	95.900
158	39121405 -004	Terminales	VCP	NACIO NAL	Unidad	25	50		1.502	75.100
159	39121405 -004	Terminales	VCP	NACIO NAL	Unidad	25	50		2.360	118.000
163	39121001 -9997	Bornas de conexión enganchables s/ perfiles DIN	VCP	NACIO NAL	Unidad	50	100		5.434	543.400
164	39121001 -9997	Bornas de conexión enganchables s/ perfiles DIN	VCP	NACIO NAL	Unidad	50	100		6.864	686.400
165	39121001 -9997	Bornas de conexión enganchables s/ perfiles DIN	VCP	NACIO NAL	Unidad	50	100		9.295	929.500
166	39121001 -9997	Bornas de conexión enganchables s/ perfiles DIN	VCP	NACIO NAL	Unidad	50	100		17.160	1.716.000
167	39121001 -9997	Bornas de conexión enganchables s/ perfiles DIN	VCP	NACIO NAL	Unidad	50	100		34.320	3.432.000

ASESORIA DE PRESIDENCIA

169	39121405-004	Terminales	VCP	NACIONAL	Unidad	50	100		3.718	371.800
170	39121405-004	Terminales	VCP	NACIONAL	Unidad	50	100		5.577	557.700
171	39121405-004	Terminales	VCP	NACIONAL	Unidad	25	50		12.012	600.600
PM Nº 8078/2015 – Departamento de Mantenimiento – CIP Villeta										
173	24101611-001	Eslinga de cabo de acero (cabo araña)	LA CASA DE LOS CABOS	NACIONAL	Unidad	1	2		3.816.800	7.633.600
174	31151502-001	Cinta para elevación de Poliéster	LA CASA DE LOS CABOS	NACIONAL	Unidad	2	4		650.000	2.600.000
PM Nº 8087/2015 – Departamento de Mantenimiento – CIP Villeta										
176	40141612-001	Válvula de bolas	MGA	BRASIL	Unidad	12	24		165.100	3.962.400
177	40141612-001	Válvula de bolas	MGA	BRASIL	Unidad	5	10		123.500	1.235.000
178	40141612-001	Válvula de bolas	MGA	BRASIL	Unidad	10	20		102.700	2.054.000
179	40141612-001	Válvula de bolas	MGA	BRASIL	Unidad	10	20		409.500	8.190.000
PM Nº 8199/2015 – Departamento de Mantenimiento – CIP Villeta										
183	31201610-012	Pegamento para juntas	SILOG	ARGENTINA	Unidad	25	50		43.673	2.183.650
184	31201610-011	Pegamento para juntas	PEGAMIL	ARGENTINA	Unidad	20	40		4.750	190.000
185	31201605-003	Masilla de Epoxi	PEGAMIL	ARGENTINA	Unidad	15	30		14.025	420.750
186	27112802-001	Hojas de Sierras	NICHOLSON	BRASIL	Unidad	60	120		2.500	300.000
189	23131503-003	Tela Esmeril	NORTON	BRASIL	Unidad	50	100		1.625	162.500
190	23131503-003	Tela Esmeril	NORTON	BRASIL	Unidad	50	100		1.671	167.100
191	23131503-003	Tela Esmeril	NORTON	BRASIL	Unidad	50	100		1.671	167.100
192	23131503-003	Tela Esmeril	NORTON	BRASIL	Unidad	50	100		1.671	167.100
203	27111509-011	Pastilla de widia	MULTIWIDIA	ARGENTINA	Unidad	10	20		128.050	2.561.000
204	27111509-011	Pastilla de widia	MULTIWIDIA	ARGENTINA	Unidad	10	20		128.050	2.561.000
206	27111509-011	Pastilla de widia	MULTIWIDIA	ARGENTINA	Unidad	10	20		99.450	1.989.000
207	27112801-001	Acero cobalto	ABRAC	BRASIL	Unidad	5	10		65.000	650.000
208	27112801-001	Acero cobalto	ABRAC	BRASIL	Unidad	5	10		149.500	1.495.000
213	23171522-001	Pasta para soldar	GOLDBEST	BRASIL	Unidad	3	5		9.750	48.750
214	31201610-011	Adhesivo para juntas de motores diesel	3M	BRASIL	Unidad	25	50		7.582	379.100
215	12352310-001	Silicona Grande	SILOG	BRASIL	Unidad	15	30		31.980	959.400
220	27111902-002	Lima plana	BELLOTA	BRASIL	Unidad	5	10		45.240	452.400
221	27111902-002	Lima plana	BELLOTA	BRASIL	Unidad	5	10		32.630	326.300
222	27111902-002	Lima plana	BELLOTA	BRASIL	Unidad	5	10		55.510	555.100
223	27111902-005	Lima redonda	BELLOTA	BRASIL	Unidad	5	10		43.940	439.400
234	31201522-002	Precinta plástica	VCP	NACIONAL	Unidad	400	800		265	212.000
236	46181703-001	Careta para soldadura	CARBOGRAFITE	BRASIL	Unidad	8	15		1.287.000	19.305.000
246	23231501-001	Arco para sierrita	FAMASTIL	BRASIL	Unidad	8	15		23.400	351.000
250	46181703-005	Vidrio filtro para careta de soldadura	LINCOLN	CHINA	Unidad	15	30		700	21.000

ASESORIA DE PRESIDENCIA

251	46181703 -005	Vidrio filtro para careta de soldadura	LINCOLN	CHINA	Unidad	15	30		700	21.000
252	46181703 -005	Vidrio filtro para careta de soldadura	LINCOLN	CHINA	Unidad	15	30		700	21.000
253	46181703 -005	Vidrio para careta de soldadura transparente	LINCOLN	CHINA	Unidad	50	100		487	48.700
257	31191501 -001	Lija al agua	NORTON	BRASIL	Unidad	50	100		792	79.200
258	31191501 -001	Lija al agua	NORTON	BRASIL	Unidad	50	100		792	79.200
259	31191501 -001	Lija al agua	NORTON	BRASIL	Unidad	50	100		792	79.200
260	31191501 -001	Lija al agua	NORTON	BRASIL	Unidad	50	100		721	72.100
261	31191501 -001	Lija al agua	NORTON	BRASIL	Unidad	50	100		721	72.100
262	31191501 -001	Lija al agua	NORTON	BRASIL	Unidad	50	100		721	72.100
263	27112103 -002	Abrazadera	ABZ	CHINA	Unidad	100	200		697	139.400
264	27112103 -002	Abrazadera	ABZ	CHINA	Unidad	100	200		697	139.400
265	27112103 -002	Abrazadera	ABZ	CHINA	Unidad	100	200		1.211	242.200
266	27112103 -002	Abrazadera*	ABZ	CHINA	Unidad	100	200		1.806	361.200
267	27112103 -002	Abrazadera	ABZ	CHINA	Unidad	50	100		2.061	206.100
268	27112103 -002	Abrazadera	ABZ	CHINA	Unidad	25	50		2.766	138.300
269	27112103 -002	Abrazadera	ABZ	CHINA	Unidad	50	100		3.890	389.000
270	26121630 -003	Prensa cabo	ABZ	CHINA	Unidad	25	50		3.515	175.750
271	26121630 -003	Prensa cabo	ABZ	CHINA	Unidad	25	50		1.891	94.550
272	26121630 -003	Prensa cabo	ABZ	CHINA	Unidad	25	50		8.101	405.050
277	31201502 -001	Cinta Aisladora vulcanizante	VCP	NACIO NAL	Kilos	25	50		27.170	1.358.500
278	31211904 -001	Pincel	ROMA	BRASIL	Unidad	50	100		1.447	144.700
279	31211904 -001	Pincel	ROMA	BRASIL	Unidad	50	100		2.307	230.700
284	23171510 -001	Espátula	LINCOLN	CHINA	Unidad	15	30		1.850	55.500
285	23171510 -001	Espátula	LINCOLN	CHINA	Unidad	15	30		2.300	69.000
PM Nº 8216/2015 – Departamento de Seguridad Industrial – CIP Villeta										
288	31151506 -003	Piola náutica	MOSCUZ ZA	ARGE NTINA	Metros	150	300		11.700	3.510.000
289	31151506 -003	Piola	MOSCUZ ZA	ARGE NTINA	Metros	250	500		7.800	3.900.000
290	31151506 -003	Piola	MOSCUZ ZA	ARGE NTINA	Metros	250	500		11.700	5.850.000
291	31151504 -001	Cuerda	MOSCUZ ZA	ARGE NTINA	Metros	250	500		845	422.500
									**Precio Total:	**113.561.900.-**

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La INC se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

ASESORIA DE PRESIDENCIA

5.2 En consideración a los pagos que LA INC hará al PROVEEDOR conforme a lo estipulado en este Contrato, este se compromete a la provisión del bien en la forma, calidad y ocasión estipuladas en el contrato, y a subsanar los defectos de éstos, de conformidad en todo respecto con las especificaciones técnicas del Contrato.
5.3 La INC se compromete a pagar al PROVEEDOR como contrapartida de la provisión del bien, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el mismo, en el plazo y en la forma prescrita en éste.
5.4 El precio del contrato estará sujeto a reajustes.
El precio del contrato podrá ser reajustable y se reconocerán las variaciones para aumentar los precios de los bienes descritos en las planillas de precios en función a la fluctuación del Dólar Americano, siempre que esta haya sufrido una variación como mínimo de un 10 % desde la fecha de apertura, para ello se aplicará la siguiente fórmula:
V1 = P x ((Cmc / Co)-1)
P = Precio de los Bienes (en la Oferta)
Cmc = Tipo de Cambio Referencial (emitido por el BCP) Guaraníes/Dólar Americano del último hábil del mes anterior a la presentación de la Factura.
Co = Tipo de Cambio Referencial (emitido por el BCP) Guaraníes/Dólar Americano de (3) tres días antes de la Apertura de oferta*).
No se reconocerán reajuste de precios si el suministro se encuentra atrasado respecto al cronograma de entregas aprobado.
Solo se realizaran reajustes de bienes pendientes de suministro.----------

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.
El plazo de vigencia de este Contrato empezara a regir a partir de la fecha de la firma del contrato y será de **3 (tres) meses**.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.
Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; Administración Central de la INC (Asunción) y Complejo Industrial Portuario de Villeta.
Los bienes/ Servicios deberán cumplir con las **Especificaciones Técnicas** establecidas en el PBC, y detalladas en el **Anexo I** del presente contrato.----------

El plan de entrega y cumplimiento empezará a regir a partir de la fecha de la firma del contrato. Una vez iniciado el plazo de vigencia **LA PROVEEDORA** se halla obligada a dar cumplimiento a la prestación de servicios dentro del lugar y plazo estipulado que se detallan en el **Anexo II**.----------

8. FORMA DE PAGO

Las formas y condiciones de pago al Proveedor en virtud del Contrato serán las siguientes:

8.1 La solicitud de pago será presentada por el proveedor en la Mesa de entradas de la I.N.C., sede Central, sito en Tte. Alcorta casi Avda. Fernando de la Mora. La misma deberá estar firmada por el titular o representante legal debidamente acreditado para el efecto, con todos los datos del Procedimiento de Contratación e indicación de la documentación acompañada.

El legajo deberá ser presentado con foliatura en número y letra

El legajo para la solicitud de pago deberá estar compuesto de los siguientes documentos:

- Nota de solicitud de pago.
- Factura original y una fotocopia.
- **Nota de Remisión** original del proveedor, **firmada** por el responsable del área requirente; o **Planilla de Recepción del evento.**
- Declaración jurada de I.V.A. (actualizada a la fecha).
- Copia del Contrato y Orden de Compra (OC original en caso de cumplimiento total).

8.2 El pago se efectuará en guaraníes dentro de los 30 días de la presentación de las documentaciones solicitadas.----------

8.3. No se otorgará Anticipo Financiero.----------

8.4. El Todos los pagos se efectuarán en **GUARANIES**.----------

8.5. El plazo de pago después del cual la Contratante deberá pagar interés al Proveedor es 31(treinta y un) días. La tasa de interés que se aplicará es del 0,5 % mensual por el período de la demora hasta que haya efectuado el pago completo.

8.6 El Proveedor será responsable del pago de todos los impuestos y otros tributos o gravámenes.----------

9. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.----------

10. INSPECCIÓN.-

Las inspecciones y Pruebas de los bienes/servicios se realizarán en la Administración Central de la INC (Asunción), CIP Villeta y/o Fca. Vallemí respectivamente, en cumplimiento a cabalidad de las Especificaciones Técnicas de conformidad al **Anexo I**. Las inspecciones y pruebas se realizarán a cargo de funcionarios designados por la INC.----------

El plazo para reparar o reemplazar los bienes será: 50% (cincuenta por ciento) del plazo de entrega consignado, posterior a la fecha de inspección y/o rechazo. El plazo establecido para la reposición de los bienes defectuosos rechazados no implica prorroga del cronograma inicial del entregas.----------

ASESORIA DE PRESIDENCIA

11. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo del Dpto. de Contratos y Garantías de la Unidad Operativa de Contratación.----------

12. GARANTIA DE FIEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

EL PROVEEDOR otorga a favor de la **I.N.C.**, la Póliza de Seguro en carácter de Garantía de Fiel Cumplimiento del presente Contrato, cuya presentación deberá efectuarse dentro de los diez (10) días calendario de la firma del presente contrato. De no presentarse la Garantía dentro del plazo establecido, el contrato será pasible de recisión en forma inmediata----------

Dicha Garantía equivale al 10% (diez por ciento) del valor total del contrato, con una vigencia de 30 días más de la vigencia del mismo, cuyo instrumento queda anexado pasando a formar parte de este contrato.----------

La liberación de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato tendrá lugar una vez emitido el acta de recepción final del suministro a entera satisfacción de la contratante. Con dicha certificación el Dpto. de Contratos y Garantías procederá a la entrega de la póliza correspondiente, en la Administración Central de la INC, a los (30) treinta días posterior a la recepción final.----------

13. MULTAS POR ATRASOS.

El valor de las multas será: del 0.5% por día hábil de atraso a partir del tercer día de atraso sobre el valor del bien en demora, hasta llegar al 10% del monto total del contrato, donde se procederá a la recisión del mismo, (art. 59º, inciso c) Ley 2051/03, caso contrario se seguirá cobrando la multa correspondiente.----------

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

14. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).----------

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre **LAS PARTES**, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por

la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.----------

16. LEY DEL CONTRATO

Las Leyes que rigen al Contrato constituyen las vigentes en el Derecho Positivo Paraguayo, por lo que **EL PROVEEDOR** está obligado a cumplir con todas las Normas y Reglamentaciones vigentes de la Ley 2051/03, aplicables a la presente contratación.----------

17. FACULTAD DE LA INC.-

El no ejercicio por la **I.N.C.** de cualquier facultad o derecho previstos en este contrato o en la ley, no constituirá pérdida de los mismos permaneciendo inalteradas y válidas todas sus cláusulas y condiciones.----------

18. COMUNICACIÓN ENTRE LAS PARTES.-

Todas las comunicaciones relacionadas con la ejecución del presente contrato, intercambiadas entre la **I.N.C.** y **EL PROVEEDOR**, deberán hacerse por escrito y entregadas en el domicilio legalmente constituido en este contrato.----------

19. CONTRIBUCIÓN CON LA DIRECCION NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS.-

La I.N.C. retendrá el equivalente al cero punto cuatro por ciento (0.4 %) sobre el importe de cada factura, deducidos los impuestos correspondientes, que presente a cobro el proveedor, con motivo de la ejecución de contratos materia de la presente ley, a fin de que estos montos sean destinados a la implementación, operación, mantenimiento y actualización del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP), de conformidad con las previsiones establecidas en el reglamento de la Ley N° 2051/03.----------

Los montos retenidos en el concepto señalado deberán ser depositados en el Ministerio de Hacienda en cuenta especial, dentro de un plazo de tres días hábiles, contados a partir de la fecha de pago, de conformidad con lo establecido en la Ley de Administración Financiera del Estado.----------

20. JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA.-

En caso de producirse controversias derivadas de la Interpretación y/o ejecución de este Contrato, las partes se someten improrrogablemente a los Juzgados y Tribunales de la Circunscripción de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay.----------

21. DOMICILIO.-

Para todos los efectos judiciales y extrajudiciales derivados del presente contrato, la **I.N.C.** fija su domicilio en su sede ubicada sobre las calles Tte. Alcorta c/ Avda. Dr. Fernando de la Mora de esta capital, y **LA PROVEEDORA** fija su domicilio en Ruta N° 2 Mcal. Estigarribia km. 24 de la ciudad de Capiata ----------

En prueba de conformidad y aceptación a los términos que anteceden, firman las partes en dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en el lugar y fecha mencionados al inicio del presente contrato.----------

HIERROS Y ACEROS S.R.L	**ING. JORGE LUIS MENDEZ CUEVAS**
REPRESENTANTE	**PRESIDENTE**
	INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO

ANEXO N° I CONTRATO INC N° 035/2015

Especificaciones Técnicas

"Resumen de las Especificaciones Técnicas. *Los Bienes deberán cumplir con las siguientes Especificaciones Técnicas y Normas:*

No. De Artículo	*Nombre de los Bienes o Servicios*	*Especificaciones Técnicas y Normas*
PM Nº 7042/2015 – Departamento de Mantenimiento – Planta Industrial de Vallemi		
25	Cinta métrica de 3 metros	Cinta métrica de 3 metros
26	Cinta métrica de 5 metros	Cinta métrica de 5 metros
31	Lima plana fina de 12"	Lima plana fina de 12"
32	Lima redonda fina de 12"	Lima redonda fina de 12"
33	Lima plana Bastarda de 12"	Lima plana Bastarda de 12"
37	Mazo de Goma de 80 mm	Mazo de Goma de 80 mm
39	Brocha 17 x 6 Mango plástico	Brocha 17x6 Mango plástico
Obs.: A ser utilizados en reparaciones varias, de maquinas componentes del proceso de producción de Clinker y Cemento Destino: Reparaciones Diversas Talleres - Horno III (paro) – Planta Industrial de Vallemi		
PM Nº 7045/2015 – Departamento de Mantenimiento – Planta Industrial de Vallemi		
60	Sellador sintético para altas temperaturas para realizar juntas en motores Diesel y Naftero	Sellador sintético para altas temperaturas para realizar juntas en motores Diesel y Naftero Presentación mínima: pomos de 100 g (color rojo)
61	Adhesivo para juntas de motores diesel	Adhesivo para juntas de motores diesel Adhesión al acero y otros materiales en superficies porosas y semiporosas – secado rápido Resistencia Térmica: -30°C a 121°C Resistencia al aceite y derivados del petróleo Presentación mínima: pomos de 73 g
PM Nº 7047/2015 – Departamento de Mantenimiento – Planta Industrial de Vallemi		
66	Cordón de amianto	Cordón de amianto Medida: ¼" sección: Circular Temperatura: ≥ 250 a 550°C
67	Cordón de amianto	Cordón de amianto Medida: ½" sección: Circular Temperatura: ≥ 250 a 550°C
68	Cordón de amianto	Cordón de amianto Medida: 2" sección: Circular Temperatura: ≥ 250 a 550°C
69	Tela de amianto	Tela de amianto Dimensiones: 500mm de ancho x 6 mm de espesor Temperatura: ≥ 250 a 550°C
Obs.: De uso frecuente, utilizados en reparaciones varias, de maquinas componentes del proceso de producción de Clinker y Cemento Destino: Reparaciones Diversas Talleres - Horno III (paro) – Planta Industrial de Vallemi		
PM Nº 7049/2015 – Departamento de Mantenimiento – Planta Industrial de Vallemi		
PM Nº 7050/2015 – Departamento de Mantenimiento – Planta Industrial de Vallemi		
94	Picos de Corte	Picos de Corte p/90-100 A Código: 07.006.006
102	Picos de Corte de arrastre p/60A	Picos de Corte de arrastre p/60A Código: 07.006.013
Obs.: Para habilitación de maquinas de solar y maquina de corte de plasma, actualmente fuera de servicio por la falta de estas piezas. Destino: Sistema de Iluminación – Planta Industrial de Vallemi a) Del Ítem 93 al 98 para uso en trocha de corte plasma SL100 SUMIG b) Del Ítem 99 al 102 para uso en trocha de corte plasma SL60 SUMIG		
PM Nº 7051/2015 – Departamento de Mantenimiento – Planta Industrial de Vallemi		
104	Manguera Flexible de Acero inoxidable	Manguera Flexible de Acero inoxidable AISI 316 con refuerzo de acero inoxidable AISI 304 Diámetro: ½" paso normal, acople rosca macho. Largo: 1200 mm Margen de Temperatura máxima: 0 a 500 °C Presión de Trabajo máximo: 120 bar
Obs.: Utilización en sistemas de lubricación de varias maquinas componentes del proceso de producción de Clinker y cemento, en especial las mangueras flexibles de acero en sectores del enfriador, en donde se tiene altas temperatura de trabajo		

Destino: Sistema de Lubricación – Planta Industrial de Vallemi – Horno III (paro)		
PM Nº 7052/2015 – Departamento de Mantenimiento – Planta Industrial de Vallemi		
108	Varilla de Bronce de 4mm	Varilla de Bronce de 4mm
111	Bórax para Aluminio de 250gr.	Bórax para Aluminio de 250gr.
115	Caño de cobre de 3/4"	Caño de cobre de 3/4"
118	Aceite refrigerante ecológico	Aceite refrigerante ecológico
Obs.: De uso frecuente, insumos utilizados por técnicos de refrigeración para reparaciones de equipos climatizadores de la instalación Fabril, Salas Eléctricas y Oficinas. Destino: Equipos de Climatizadores Planta Fabril – Taller de Refrigeración		
PM Nº 7088/2015 – Departamento de Mantenimiento – Planta Industrial de Vallemi		
124	Barra cilíndrica maciza de acero SAE 1020	Barra cilíndrica maciza de acero SAE 1020 Diámetro: 65 mm Longitud: 2000 mm
Todos los Ítems deberán estar acompañados con sus respectivos certificados de calidad y especificaciones técnicas acordes a las normas. Obs.: Utilizadas para la fabricación de bujes, cojinetes cilíndricos, ejes para la ensacadora (embolsadora), pernos fusibles de la trituradora II		
PM Nº 8022/2015 – Departamento de Mantenimiento – CIP Villeta		
128	Varillas de Bronce para soldadura	Varillas de Bronce para soldadura
130	Frascos de pasta fundente para soldadura de aluminio	Frascos de pasta fundente para soldadura de aluminio
131	Tuerca de Servicio de ¼"	Tuerca de Servicio de ¼"
132	Válvula de servicio para carga de gas de ¼"	Válvula de servicio para carga de gas de ¼"
PM Nº 8034/2015 – Departamento de Mantenimiento – CIP Villeta		
135	Collarín de plástico	Collarín de plástico de 200 mm x 5 mm
136	Collarín de plástico	Collarín de plástico de 300 mm x 5 mm
137	Collarín de plástico	Collarín de plástico de 400 mm x 5 mm
138	Tubo de empalme para conductores	Tubo de empalme para conductores de cobre de 25mm
139	Tubo de empalme para conductores	Tubo de empalme para conductores de cobre de 50mm
140	Tubo de empalme para conductores	Tubo de empalme para conductores de cobre de 10mm
141	Tubo de empalme para conductores	Tubo de empalme para conductores de cobre de 70mm
142	Tubo de empalme para conductores	Tubo de empalme para conductores de cobre de 95mm
143	Tornillos	Tornillos M4 x 40 mm con tuercas y arandelas (cadmiado)
144	Tornillos	Tornillos M5 x 40 mm con tuercas y arandelas (cadmiado)
145	Tornillos	Tornillos M6 x 40 mm con tuercas y arandelas (cadmiado)
146	Tornillos	Tornillos M8 x 50 mm con tuercas y arandelas (cadmiado)
147	Tornillos	Tornillos M10 x 40 mm con tuercas y arandelas (cadmiado)
151	Tornillos	Tornillos M4 x 25 mm con tuercas y arandelas (cadmiado)
152	Tornillos	Tornillos M5 x 25 mm con tuercas y arandelas (cadmiado)
153	Tornillos	Tornillos M6 x 25 mm con tuercas y arandelas (cadmiado)
154	Tornillos	Tornillos M8 x 30 mm con tuercas y arandelas (cadmiado)
155	Terminales	Terminales para cables de cobre de 2 mm^2
156	Terminales	Terminales para cables de cobre de 4 mm^2
157	Terminales	Terminales para cables de cobre de 6 mm^2
158	Terminales	Terminales para cables de cobre de 16 mm^2
159	Terminales	Terminales para cables de cobre de 25 mm^2
163	Bornas de conexión enganchables s/ perfiles DIN	Bornas de conexión enganchables s/ perfiles DIN, de 4 mm^2
164	Bornas de conexión enganchables s/ perfiles DIN	Bornas de conexión enganchables s/ perfiles DIN, de 6 mm^2
165	Bornas de conexión enganchables s/ perfiles DIN	Bornas de conexión enganchables s/ perfiles DIN, de 10 mm^2
166	Bornas de conexión enganchables s/ perfiles DIN	Bornas de conexión enganchables s/ perfiles DIN, de 16 mm^2
167	Bornas de conexión enganchables s/ perfiles DIN	Bornas de conexión enganchables s/ perfiles DIN, de 35 mm^2
169	Terminales	Terminales para cables de cobre de 35 mm^2
170	Terminales	Terminales para cables de cobre de 50 mm^2
171	Terminales	Terminales para cables de cobre de 95 mm^2
PM Nº 8078/2015 – Departamento de Mantenimiento – CIP Villeta		
173	Eslinga de cabo de acero (cabo araña)	<u>Características:</u> Cantidad de Ramas: 4 Longitud de la eslinga: 7 mts Diámetro de cada rama: ¾" (19mm)

SECRETARIA DE PRESIDENCIA

		Un extremo con argolla eslabón y guardacabos El otro extremo con ganchos con trabas de seguridad
174	Cinta para elevación de Poliéster	**Características:** Confección en hilos de poliéster de alta resistencia Longitud: 6 mts Carga de Trabajo: 5000 kg Ancho mínimo: 150 mm Ojal: 550 mm Resistente a la abrasión y al envejecimiento. Cumplir con la norma NBR 15637-1
PM Nº 8087/2015 – Departamento de Mantenimiento – CIP Villeta		
176	Válvula de bolas	Válvula de bolas de 1" rosca BSPP fabricado en acero al carbón según Norma ASTM A216 WCB
177	Válvula de bolas	Válvula de bolas de ¾" rosca BSPP fabricado en acero al carbón según Norma ASTM A216 WCB
178	Válvula de bolas	Válvula de bolas de ½" rosca BSPP fabricado en acero al carbón según Norma ASTM A216 WCB
179	Válvula de bolas	Válvula de bolas de 2" rosca BSPP fabricado en acero al carbón según Norma ASTM A216 WCB
PM Nº 8199/2015 – Departamento de Mantenimiento – CIP Villeta		
183	Pegamento para juntas	Pegamento para juntas para alta temperatura Presentación: 290gr.
184	Pegamento instantáneo	Pegamento instantáneo Presentación: pomo de 2ml.
185	Masilla de Epoxi	Masilla de Epoxi de dos componentes Presentación: en pomo de 70gr.
186	Hojas de Sierras	Hojas de Sierras de ½" x 12, de 24 dientes por pulgada
189	Tela Esmeril	Tela Esmeril para metal Nº 80 Presentación: de 225x275mm
190	Tela Esmeril	Tela Esmeril para metal Nº 100 Presentación: de 225x275mm
191	Tela Esmeril	Tela Esmeril para metal Nº 120 Presentación: de 225x275mm
192	Tela Esmeril	Tela Esmeril para metal Nº 150 Presentación: de 225x275mm
203	Pastilla de widia	Pastilla de widia lado izquierdo ISO B-25
204	Pastilla de widia	Pastilla de widia lado derecho ISO A-25
206	Pastilla de widia	Pastilla de widia de punta SMS-E25
207	Acero cobalto	Acero cobalto de 3/8" x 6
208	Acero cobalto	Acero cobalto de 5/8" x 6
213	Pasta para soldar	Pasta para soldar
214	Adhesivos para juntas de motor diesel	Adhesivos para juntas de motor diesel - Adhesión al acero y otros materiales en superficie porosas y semi porosas - Secado rápido - Resistencia térmica: -30°C a 121 °C - Resistencia al aceite y derivados del petróleo. - Presentación mínima: pomos de 73 g.
215	Silicona Grande	Silicona Grande
220	Lima plana	Lima plana mediana de 10"
221	Lima plana	Lima plana chica de 8"
222	Lima plana	Lima plana grande de 12"

ASESORIA DE PRESIDENCIA

223	Lima redonda	Lima redonda de 12"
234	Precinta plástica	Precinta plástica de 5 x 250
236	Careta para soldadura	Careta para soldadura a arco eléctrico con visor rebatible
246	Arco para sierrita	Arco para sierrita de 12" para uso industrial
250	Vidrio filtro para careta de soldadura	Vidrio filtro para careta de soldadura tono Nº 10
251	Vidrio filtro para careta de soldadura	Vidrio filtro para careta de soldadura tono Nº 11
252	Vidrio filtro para careta de soldadura	Vidrio filtro para careta de soldadura tono Nº 12
253	Vidrio para careta de soldadura transparente	Vidrio para careta de soldadura transparente
257	Lija al agua	Lija al agua Nº 80
258	Lija al agua	Lija al agua Nº 100
259	Lija al agua	Lija al agua Nº 150
260	Lija al agua	Lija al agua Nº 220
261	Lija al agua	Lija al agua Nº 280
262	Lija al agua	Lija al agua Nº 320
263	Abrazadera	Abrazadera de ½"
264	Abrazadera	Abrazadera de ¾"
265	Abrazadera	Abrazadera de 1"
266	Abrazadera	Abrazadera de 1 ½"
267	Abrazadera	Abrazadera de 2"
268	Abrazadera	Abrazadera de 3"
269	Abrazadera	Abrazadera de 4"
270	Prensa cabo	Prensa cabo de ¾"
271	Prensa cabo	Prensa cabo de ½"
272	Prensa cabo	Prensa cabo de 1"
277	Cinta Aisladora vulcanizante	Cinta Aisladora vulcanizante grande
278	Pincel	Pincel de ½"
279	Pincel	Pincel de 1"
284	Espátula	Espátula de 2"
285	Espátula	Espátula de 3"
PM Nº 8216/2015 – Departamento de Seguridad Industrial – CIP Villeta		
288	Piola náutica	Piola náutica de 1"

289	Piola	Piola tipo alpinista de ½"
290	Piola	Piola tipo alpinista de 1"
291	Cuerda	Cuerda tipo Nylon de ¼"

HIERROS Y ACEROS S.R.L
REPRESENTANTE

ING. JORGE LUIS MENDEZ CUEVAS
PRESIDENTE
INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO

Industria Nacional del Cemento

!Construyendo futuro con Cemento Paraguayo!!

ANEXO N° II CONTRATO INC N° 035/2015

PLAN DE ENTREGAS

ADQUISICIÓN DE ARTICULOS DE FERRETERIA ID N°295569

P.M. (Pedido de Materiales) No.	Cantidad	Lugar de Entrega de los Bienes	Fecha(s) final(es) de entrega de Bienes
PM Nº 7042/2015	De acuerdo a las necesidades de Fábrica.	División de Bienes en Transito de la Adm. Central lunes a viernes de 07:00 a 15:00 hs.	Dentro de los 5 días hábiles de la recepción de la Orden de Compra y/o Nota de Pedido.
PM Nº 7045/2015		División de Bienes en Transito de la Adm. Central lunes a viernes de 07:00 a 15:00 hs.	Dentro de los 5 días hábiles de la recepción de la Orden de Compra y/o Nota de Pedido.
PM Nº 7047/2015		División de Bienes en Transito de la Adm. Central lunes a viernes de 07:00 a 15:00 hs.	Dentro de los 5 días hábiles de la recepción de la Orden de Compra y/o Nota de Pedido.
PM Nº 7049/2015		División de Bienes en Transito de la Adm. Central lunes a viernes de 07:00 a 15:00 hs.	Dentro de los 5 días hábiles de la recepción de la Orden de Compra y/o Nota de Pedido.
PM Nº 7050/2015		División de Bienes en Transito de la Adm. Central lunes a viernes de 07:00 a 15:00 hs.	Dentro de los 5 días hábiles de la recepción de la Orden de Compra y/o Nota de Pedido.
PM Nº 7051/2015		División de Bienes en Transito de la Adm. Central lunes a viernes de 07:00 a 15:00 hs.	Dentro de los 5 días hábiles de la recepción de la Orden de Compra y/o Nota de Pedido.
PM Nº 7052/2015		División de Bienes en Transito de la Adm. Central lunes a viernes de 07:00 a 15:00 hs.	Dentro de los 5 días hábiles de la recepción de la Orden de Compra y/o Nota de Pedido.
PM Nº 7088/2015		División de Bienes en Transito de la Adm. Central lunes a viernes de 07:00 a 15:00 hs.	Dentro de los 5 días hábiles de la recepción de la Orden de Compra y/o Nota de Pedido.
PM Nº 8022/2015		Depósito del CIP Villeta de lunes a viernes de 07:00 a 11:00 hs. y de 12:30 a 14 Hs.	Dentro de los 5 días hábiles de la recepción de la Orden de Compra y/o Nota de Pedido.
PM Nº 8034/2015		Depósito del CIP Villeta de lunes a viernes de 07:00 a 11:00 hs. y de 12:30 a 14 Hs.	Dentro de los 5 días hábiles de la recepción de la Orden de Compra y/o Nota de Pedido.
PM Nº 8078/2015		Depósito del CIP Villeta de lunes a viernes de 07:00 a 11:00 hs. y de 12:30 a 14 Hs.	Dentro de los 5 días hábiles de la recepción de la Orden de Compra y/o Nota de Pedido.
PM Nº 8087/2015		Depósito del CIP Villeta de lunes a viernes de 07:00 a 11:00 hs. y de 12:30 a 14 Hs.	Dentro de los 5 días hábiles de la recepción de la Orden de Compra y/o Nota de Pedido.
PM Nº 8199/2015		Depósito del CIP Villeta de lunes a viernes de 07:00 a 11:00 hs. y de 12:30 a 14 Hs.	Dentro de los 5 días hábiles de la recepción de la Orden de Compra y/o Nota de Pedido.
PM Nº 8216/2015		Depósito del CIP Villeta de lunes a viernes de 07:00 a 11:00 hs. y de 12:30 a 14 Hs.	Dentro de los 5 días hábiles de la recepción de la Orden de Compra y/o Nota de Pedido.

ASESORIA DE PRESIDENCIA

HIERROS Y ACEROS S.R.L
REPRESENTANTE

ING. JORGE LUIS MENDEZ CUEVAS
PRESIDENTE
INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO